

30521 - Derecho y Ética

Información del Plan Docente

Año académico: 2020/21

Asignatura: 30521 - Derecho y Ética

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 432 - Programa conjunto en ADE/DERECHO (Grados)

Créditos: 6.0

Curso: 5

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia: ---

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La Memoria del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza plantea la necesidad de materias troncales como la de *Derecho y Ética*. Con ella se pretende que los alumnos de derecho comprendan las relaciones entre ética y derecho y cuáles son sus funciones básicas en nuestras sociedades actuales. La asignatura afrontará el contenido valorativo de las normas jurídicas: su identificación y sus consecuencias prácticas. Además abordará la importancia jurídica y social de los conflictos de valores en nuestra sociedad contemporánea en la regulación y aplicación del derecho. Asimismo se analizará la problemática relacionada con la obediencia al derecho, desobediencia civil y objeción de conciencia. Igualmente, por su carácter básico y transversal, los alumnos deberán conocer las nociones fundamentales en relación con el Derecho, la igualdad y diferencia: en los campos de la noción de ciudadanía, de la cultura y el género. Por la misma razón, se pretende que los alumnos puedan llegar a utilizar los códigos deontológicos de las distintas profesiones jurídicas. En relación con las destrezas prácticas se procurará que los alumnos aprendan a utilizar un discurso argumentativo más elaborado en el contexto que la resolución de casos difíciles y el debate sobre temas controvertidos en el ámbito de la teoría de la justicia y de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Derecho y Ética es una asignatura semestral de 6 créditos ECTS de carácter básico, que pretende servir de introducción al estudiante en el conocimiento del fenómeno jurídico con carácter general. Con este planteamiento se ha diseñado un programa y unas actividades docentes destinadas a proporcionar a las alumnas y alumnos del grado los conceptos básicos y herramientas transversales para facilitar el razonamiento jurídico y el conocimiento de las disciplinas jurídicas. Además, esta asignatura insiste en la dimensión axiológica del derecho facilitando una profundización en la teoría de la justicia y en la fundamentación de los derechos.

Por lo que respecta a los objetivos estratégicos recogidos a la Memoria del Grado en Derecho esta asignatura busca sobre todo desarrollar un modelo que garantice la formación integral en conocimientos, destrezas y valores.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- Es capaz de conocer, comprender e identificar los conflictos de valores, desarrollando competencias y destrezas para la solución jurídica y pacífica de los mismos

- Es capaz de conocer y comprender la justificación de la obediencia al derecho, la desobediencia civil y la objeción de conciencia en un marco ético-jurídico

- Es capaz de conocer y comprender el derecho a la igualdad y a la diferencia en materias referidas a las cuestiones de género, cuestiones de diversidad cultural y de ciudadanía.

- Es capaz de utilizar herramientas para resolverlos conforme a los códigos de buenas prácticas de cada ámbito de las profesiones jurídicas, identificando los problemas ético-jurídicos en la praxis de las profesiones jurídicas
- Es capaz de analizar y evaluar la dimensión valorativa de las normas y los fenómenos jurídicos desde una perspectiva transversal y sistémica, para lo que es preciso conocer y comprender los fundamentos de los derechos humanos y las libertades y los presupuestos de su eficacia.
- Es capaz de exponer, razonar e identificar problemas jurídico-filosóficos sobre ellos con base en herramientas lógicas, reglas jurídicas de ponderación y criterios de justicia.
- Es capaz de analizar y evaluar el contenido del derecho y la praxis jurídica desde una perspectiva transversal y sistémica.
- Emplea las TIC para la búsqueda y obtención de información y documentación sobre la materia.

2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Identifica y comprende el contenido valorativo de las normas jurídicas. Es capaz de identificar los elementos que configuran el fenómeno jurídico y de distinguir dicho fenómeno de otros órdenes normativos. Asimismo puede explicar el concepto de derecho y las características fundamentales de la ciencia jurídica.
2. Conoce, comprende e identifica los conflictos de valores, desarrollando competencias y destrezas para la solución jurídica y pacífica de los mismos.
3. Conoce y comprende la justificación de la obediencia al derecho, la desobediencia civil y la objeción de conciencia en un marco ético-jurídico.
4. Conoce y comprende los fundamentos de los derechos humanos y libertades públicas y los presupuestos de su eficacia y es capaz de razonar axiológicamente de modo elemental sobre la dimensión valorativa de las normas, su aplicación y las instituciones jurídicas.
5. Conoce y comprende el derecho a la igualdad y a la diferencia en materias referidas a las cuestiones de género, cuestiones de diversidad cultural y de ciudadanía.
6. Identifica problemas ético-jurídicos en la praxis de las profesiones jurídicas y es capaz de utilizar herramientas para resolverlos conforme a los códigos de buenas prácticas de cada ámbito de las profesiones jurídicas
7. Es capaz de analizar y evaluar la dimensión valorativa de las normas y los fenómenos jurídicos desde una perspectiva transversal y sistémica.
8. Es capaz de utilizar recursos científicos, electrónicos y bibliográficos, para obtener información sobre la materia y la elaboración de trabajos.

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

Al ser una asignatura quinto curso, primer semestre dentro del Programa conjunto DADE en la que se profundiza en los conceptos fundamentales del Derecho resulta de enorme utilidad para las personas que cursan el Grado en Derecho. Más concretamente, su contenido y las actividades programadas tienen una proyección propedéutica y transversal que resultará de utilidad para el ejercicio de las profesiones jurídicas en sus aspectos deontológicos.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

En cumplimiento del Reglamento sobre normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) se establece: un sistema de evaluación global con adelanto de nota a quienes hayan seguido el sistema de prácticas y/o seminarios de lectura, a los que se adelantaría la evaluación del 30% de la asignatura basándose en la parte práctica realizada durante el periodo lectivo del cuatrimestre, antes de la convocatoria correspondiente del examen y otro sistema simple cifrado únicamente en una prueba global final.

I. Sistema mixto:

Durante las clases prácticas, que serán obligatorias para quienes elijan este sistema de evaluación mixto, y constituirán un 30% de la nota total, se evaluará el rendimiento en las mismas mediante la realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores a lo largo del cuatrimestre. Con anterioridad a la prueba final escrita se facilitarán al estudiante la calificación parcial de esta parte práctica. Se evaluarán la asistencia continua y presencial a las

mismas (siendo obligatorio la asistencia a todas ellas, salvo causa justificada de fuerza mayor, con la posibilidad de justificar una inasistencia de un máximo de un 10% del total), el trabajo constante y responsable, el trabajo en equipo y el rol de liderazgo, así como la capacidad de escritura jurídica y manejo de fuentes propias de la materia con la capacidad argumentativa y de reflexión crítica. El resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final siempre y cuando el estudiante haya obtenido la nota mínima exigible para aprobar (un 5 sobre 10 sobre el total de las prácticas).

En esta parte, se considerará y valorará:

- La participación activa en las clases prácticas y en las actividades del curso y
- La realización de las prácticas, análisis de casos y de jurisprudencia, ejercicios y trabajos que se planteen por el profesor.
- La exposición oral de los temas y trabajos que se determinen.

En todas las actividades y ejercicios, de acuerdo con los objetivos propuestos, se valorará especialmente la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.) y la exposición, análisis y comprensión de los objetivos propuestos en esta guía docente.

Los alumnos que no superen el 30% o que desde el principio opten por el examen final habrán de presentarse a la convocatoria de la prueba global, en la que se calificarán y evaluarán todos los contenidos impartidos en la asignatura: teóricos, prácticos y lecturas.

Los alumnos del sistema mixto que no hubieran alcanzado una media de 5 en esta parte de la evaluación por no haber cumplido los mínimos exigidos tendrán que incorporarse a la otra vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

Realización de una **prueba global final**. Según establece la Memoria oficial, mediante las preguntas de desarrollo y ejercicios, se evaluarán los resultados de aprendizaje. En concreto, para el alumnado que haya superado la evaluación correspondiente a las clases prácticas, en esta parte, se incluirá la realización de una sola prueba que consistirá en un examen de desarrollo compuesto por entre tres o cinco preguntas del temario, que puede incluir tanto preguntas de conocimiento como de aplicación, que posibiliten evaluar los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado durante el curso. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y la nota mínima para aprobar exigirá responder correctamente al menos a la mitad de las preguntas. Es decir, se debe obtener un 3,5 sobre un total de 7 (un 50% del examen, equivalente a un 5 sobre 10).

Se evaluarán los resultados de aprendizaje cognitivo de la materia así como la capacidad de resolución de problemas fomentando la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico, valorando la capacidad de argumentación escrita.

La calificación del ejercicio escrito se ponderará en un 70 % en la calificación final, siempre y cuando, el estudiante haya obtenido la exigible para aprobar de acuerdo con los criterios de corrección de la prueba escrita. Es decir se debe obtener una nota mínima de 3,5 sobre un total de 7 en la prueba escrita. A esta nota del examen final se le sumará la nota obtenida en las prácticas o participación activa.

Si el alumno ha aprobado la parte práctica y no aprueba en la convocatoria de febrero la parte teórica, la nota de prácticas se mantendrá válida durante las convocatorias del mismo curso académico. En caso de repetir la asignatura se deberá repetir nuevamente la parte práctica en el nuevo curso académico matriculado, si el alumno se acoge al sistema de evaluación mixto.

II. Sistema basado exclusivamente en la ?prueba global final?:

Conforme a lo indicado anteriormente y de acuerdo a la normativa vigente y a lo dispuesto en la Memoria de Grado en Derecho que exige que ?se establezca un régimen de dedicación pensando para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la normativa de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Zaragoza?. Por ello, para estos supuestos en los que no es posible ?una dedicación plena? (que incluye, en este caso, la participación en todas las clases teóricas y prácticas, con la posibilidad de justificar una inasistencia de un máximo de un 10% del total), la asignatura Ética y Derecho plantea la posibilidad de superar la materia, así como la de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Dicha prueba consistirá en la prueba de desarrollo escrita aludida en el apartado anterior y en la realización adicional de un ejercicio práctico escrito sobre los conocimientos y destrezas adquiridos durante el curso, siguiendo las metodologías y técnicas trabajadas a lo largo del mismo. La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de la nota de la prueba de desarrollo escrita, en un 70%, y del referido ejercicio práctico, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes.

A este sistema de evaluación se incorporarán, además, los alumnos que no hayan cumplido con los mínimos (5) en la participación activa, así como quienes, habiéndolos cumplido quieran mayor calificación.

Calificaciones

Según la normativa vigente los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): El alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

En caso de que se suspendan o limiten las actividades académicas presenciales, el profesorado hará las adaptaciones metodológicas que procedan en cada uno de los grupos a la enseñanza online.

En función de tales adaptaciones metodológicas, cada profesor podrá variar el peso de las actividades de evaluación continua (que es del 30%), hasta un máximo del 50% de la calificación final de la asignatura (correspondiendo el resto al examen final, que no podrá tener un peso menor al 50%).

Si el examen final de la asignatura no puede desarrollarse de forma presencial el profesor podrá realizar una prueba online (oral o escrita), valorando el método en función del número de estudiantes.

En cualquier caso, el profesor comunicará a los estudiantes (bien a través del moodle o bien por correo electrónico) los ejercicios necesarios y/o las pruebas a realizar y las condiciones de desarrollo de las mismas con una antelación mínima de quince días.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Respecto al 40% destinado a la docencia presencial, se establece dedicar el 60% a la actividad formativa número 1 en la metodología de clase teórica y dedicar el 40% a la actividad formativa número 2 en la metodología de resolución de casos prácticos, y prácticas en el aula o fuera de ella. Ello se justifica por las especiales características de la asignatura de Derecho y Ética tal y como se refleja en las competencias que adquiere el alumnado, que exigen la preparación de resolución de casos prácticos, basados en la jurisprudencia y en hechos reales, así como la articulación de debates entre los alumnos para mejorar sus competencias expositivas y argumentativas.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1. Actividad formativa: actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

- Metodología: clase teórica.

- Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C2, C3

- Créditos: 1,5 ECTS

2. Actividad formativa: actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos y prácticas en aula o fuera de ella).

- Metodología: enseñanza práctica basada en análisis de textos, resolución de casos, exposiciones y debate.

- Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C1, C4, C5, C6

- Créditos: 1,0 ECTS

3. Actividad formativa: estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación.

- Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas).

- Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C1, C4, C5, C6

- Créditos: 3,5 ECTS

4.3. Programa

Programa

1.- El contenido valorativo de las normas jurídicas: identificación y consecuencias prácticas.

2.- Sociedad y conflictos de valores en la regulación y aplicación del derecho.

3.- Derecho, igualdad y diferencia: ciudadanía, cultura y género.

4.- Obediencia al derecho, desobediencia civil y objeción de conciencia.

5.- Deontología de las profesiones jurídicas.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Los profesores responsables de los diferentes grupos de la asignatura establecerán en su programación específica la información que corresponda una vez que se conozca el calendario oficial y la distribución de las responsabilidades docentes de los grupos.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados